

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****3325** *MUTUA GENERAL DE CATALUNYA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 279/2003, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley del Parlamento de Catalunya 10/2003, de 13 de junio, en relación con el artículo 71. c) del Real Decreto 2486/1998, se pone en conocimiento del público en general y de los asociados en particular, que se procederá a la transformación de Mútua General de Catalunya, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija en mutua general de seguros.

La Asamblea general extraordinaria de Mútua General de Catalunya, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, en sesión celebrada el 22 de abril de 2008, tomó entre otros, por unanimidad el acuerdo siguiente, el cual fue ratificado, también por unanimidad, por posterior Asamblea general extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2008: "Aprobar la transformación de Mútua General de Catalunya, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija en Mutua General de Seguros a Prima Fija, con la denominación Mútua General de Catalunya, Mútua D'assegurances i Reassegurances a Prima Fixa, sometida a la supervisión de la Administración estatal, así como aprobar el proyecto de transformación presentado".

Se informa a los asociados disidentes y a los no asistentes a dichas asambleas de su derecho a adherirse al acuerdo en el plazo de un mes, dirigiéndose para ello a Mútua General de Catalunya, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, ubicada en la calle Tuset, 5-11 de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 18 de febrero de 2009.- Joan Guitart Agell, Presidente de la Mútua General de Catalunya, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.

ID: A090011981-1